

**INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO 2021-00162-00**

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor Juez, se allega memorial del demandado con nota de presentación personal, informando que se da por notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago en su contra. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y el memorial que antecede allegado por el demandado DENNIS LEONARDO BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 10'49393.167, allegando escrito con NOTA DE PRESENTACIÓN Y RECONOCIMIENTO, donde informa al despacho, que se da por notificado del mandamiento de pago de fecha seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021) proferido en su contra, dentro del proceso radicado bajo el numero 68001-40-03-018-2021-00162-00.

Por lo que encuentra el despacho que el escrito allegado se adecúa a lo preceptuado en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, así que conforme a ello, se procederá a tenerlo por notificado del mandamiento de pago proferido en su contra y a favor de CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: TENER COMO NOTIFICADO por conducta concluyente desde el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) al señor **DENNIS LEONARDO BLANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10'49393.167**; de la providencia judicial que libro mandamiento de pago de fecha **eis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 29 de octubre de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2530b1f3db59302bc72ebcad948d15bfa69a1c1edd41e18942414749f82d2412

Documento generado en 28/10/2021 03:31:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**